

Quilmes, 7 de Octubre de 2003

VISTO que la Universidad Nacional de Quilmes cuenta con un Programa de Becas para Alumnos Sobresalientes Egresados de Escuelas Medias Dependientes del Consejo Escolar de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa ha tenido un impacto positivo en su objetivo facilitar a los estudiantes de la enseñanza media de la zona de influencia inmediata de la Universidad la incorporación a los estudios superiores removiendo las eventuales dificultades que en el orden económico pudieren obstaculizar la continuidad del proceso educativo

Que resulta aconsejable coordinar dicho Programa con otras iniciativas implementadas por la Universidad Nacional de Quilmes y tendientes a una mayor articulación entre la misma y el sistema de enseñanza media, tal como el Programa de becas para Alumnos Destacados del Ciclo Polimodal, realizado este en conjunto con Fundación Antorchas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo texto del "Programa de Becas para Alumnos Sobresalientes Egresados del Polimodal" (anteriormente denominado "Programa de Becas para Alumnos Sobresalientes Egresados de Escuelas Medias Dependientes del Consejo Escolar de Quilmes"), que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Establecer para la ejecución del Programa la cantidad de hasta 30 becas, cada una de ellas de pesos cien (\$100) por mes, para la realización del curso de ingreso, desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Julio del 2004.

Para aquellos becarios que aprueben el Curso de Ingreso, la extensión de la beca prevista en el artículo 4 de dicho reglamento será de pesos cien (\$100) desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2004.

ARTICULO 3º: La erogación que demande la ejecución del "Programa de Becas para Alumnos Sobresalientes Egresados del Polimodal", será imputada a la partida 5.1.3. "Becas" del Presupuesto anual correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense la comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **109/03**

Marino Ferrero Rector
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES